



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3885005 ext 1094

Ref.

RADICACIÓN: 08001-31-03-005-2014-00009-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: NANCY ESTHER GARCIA HURATADO
DEMANDADO: ELSY JUDITH DEL CARMEN GARCIA DE VENGOECHEA, LUZ
STELLA MARTINEZ GARCIA Y CARMEN ALICIA GARCIA DE
MANOTAS,

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Julio primero (01) del año dos mil veinte dos (2.022).

En audiencia de reconstrucción de fecha diciembre 9 de 2020 se dio por terminado el proceso de la referencia, debido a que las partes no se hicieron presente al acto; pero en ese entonces se omitió cancelar la medida cautelar que pesa contra el inmueble objeto de demanda.

Sea entonces la oportunidad para ordenar la cancelación de la anotación de la medida en el folio de matrícula inmobiliaria No 040 - 6 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Barranquilla,

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

Se ordena la Desanotación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble que dio lugar a esta demanda.

Oficiése para tal fin

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 110
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 5 JULIO 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario